MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

Nº 336-2017-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 17-011810-001 que contiene el Memorando N° 851-OS-HEJCU-2017 emitido por la Oficina de Seguros y el Informe N° 005-2017-KRCT-HEJCU emitido por la Dra. Karina Cabrera Toro del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", establece que la protección de la salud es de interés público y por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; a cuyo efecto el numeral VI del citado título, establece que el Estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo a la N.T. Nº 022-MINSA/DGSP-V.02, establece las pautas para administrar correctamente todos los mecanismos y procedimientos que siguen las Historias Clínicas desde su apertura, de manera tal, que se pueda responder con criterios de calidad, oportunidad e integridad las demandas cada vez más exigentes de los pacientes/usuarios y de los prestadores de servicios de salud;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-SIS-GREP-V.03 "Directiva que establece el proceso de Control Presencial Posterior de las prestaciones financiadas por el SIS", tiene por finalidad mejorar el registro de los estándares de calidad, oportunidad e integridad de las atenciones brindadas a nuestros a asegurados del SIS;

Que, a través de Informe N° 851-2017-OS-HEJCU-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, la Oficina de Seguros Solicita la Implementación de Formatos para el Registro de Procedimientos Médicos e Insumos para pacientes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por medio de Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 005-2017-KRCT-HEJCU de fecha 28 de noviembre de 2017, la Dra. Karina Cabrera Toro solicita la Implementación de los formatos para el registro de procedimientos e insumos con la finalidad de establecer el correcto uso y manejo de las Historias Clínicas, asegurando el correcto llenado de los procedimientos e insumos que contengan datos suficientes para justificar el diagnóstico, el tratamiento y que estén debidamente fundamentadas, para que de esta manera no existan discrepancias con las aseguradoras;

Contando con las visaciones, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la Implementación de Formatos para el Registro de Procedimientos Médicos e Insumos para pacientes del **Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la implementación de los formatos para el Registro de Procedimientos Médicos e Insumos para pacientes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/NRMMH/LCD/waip
Distribución:
C.c:
Of. Ejecutiva de Administración
Of. De Economía
Of. de Asesoria Jurídica
Of. de Comunicaciones
Of. Seguros
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560